

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

<http://dx.doi.org/10.35381/racj.v5i2.982>

Violencia de género y flagrancia en parejas del contexto universitario
Gender violence and flagrante delicto in couples in the university context

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

leonelarodriguezz@hotmail.com

Universidad del Zulia, Zulia

Venezuela

<https://orcid.org/0000-0002-0496-2464>

Recibido: 10 de agosto de 2020
Revisado: 12 de septiembre de 2020
Aprobado: 20 de octubre de 2020
Publicado: 01 de noviembre de 2020

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

RESUMEN

La investigación buscó analizar la violencia de género y flagrancia en parejas del contexto universitario ecuatoriano. El método se centró bajo un enfoque cualitativo y desde un estudio de tipo descriptivo correlacional no experimental. La población estuvo conformada por 67 mujeres en edad comprendida entre 18 y 20 años de edad, estudiantes universitarias en la ciudad de Portoviejo – Ecuador. Se les aplicó la Escala Multidimensional de Violencia en el Noviazgo (EMVN), compuesta por 32 ítems para conocer en este caso, la violencia padecida por parte de su pareja en relación al abuso físico, acoso, vigilancia, dominación, denigración. Se propone la revisión del código orgánico integral penal, por cuanto se evidencia en los artículos a proteger sobre la violencia de género e intrafamiliar; la inexistencia de causas psiquiátricas como causas imputables, lo cual podría considerarse como flagrancia si se determina que el victimario actúa como consecuencia de su conducta psicópata.

Descriptor: Violencia doméstica; derecho penal; sanción penal; aplicación de la ley. (Palabras tomadas del Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The research sought to analyze gender violence and flagrancy in couples in the Ecuadorian university context. The method was focused under a qualitative approach and from a descriptive, correlational, non-experimental study. The population was made up of 67 women between the ages of 18 and 20, university students in the city of Portoviejo - Ecuador. The Multidimensional Dating Violence Scale (EMVN), composed of 32 items, was applied to them to find out in this case, the violence suffered by their partner in relation to physical abuse, harassment, surveillance, domination, denigration. The revision of the comprehensive organic penal code is proposed, as it is evidenced in the articles to protect on gender and intra-family violence; the non-existence of psychiatric causes as attributable causes, which could be considered flagrante delicto if it is determined that the perpetrator acts as a consequence of his psychopathic behavior.

Descriptors: Domestic violence; criminal law; penal sanctions; law enforcement. (Words taken from UNESCO Thesaurus).

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un flagelo antiguo y actual, por lo que se constituye en un tema de investigación para conocer cómo se desarrolla en diversos contextos sociales, siendo importante contar con información sobre las parejas que estudian en universidades, esto con la finalidad de generar un análisis sobre como es el comportamiento de su pareja en relación al abuso físico, acoso, vigilancia, dominación, denigración, factores medidos a través de la Escala Multidimensional de Violencia en el Noviazgo (EMVN), en este sentido, se presentan investigaciones relacionadas con el tema. La violencia de género es presentada como una forma encubierta de interrelación entre las parejas, siendo la de mayor incidencia, la psicológica (Pérez-Martínez & Hernández-Marín, 2009), donde se resalta la importancia de comprender el contexto socio cultural proveniente de las parejas, lo cual, tiende a relacionarse a conductas asociadas a su cultura como el machismo, sexismo, posibilitando la aceptación social de acciones adversas a la paz psicológica y espiritual de la persona, teniendo que batallar contra una sociedad cómplice.

Complementando lo anterior, (Safranoff, 2017), considera que las mujeres con mayor probabilidad de padecer violencia psicológica, son aquellas con menor escala educativa, salarial, dependientes de la pareja, lo cual involucra problemas adicionales como el uso de drogas, alcohol, sustancias estimuladoras de conductas violentas, situación que conlleva a revisar los factores sociológicos de convivencia, lo cual podría contribuir en prevenir este tipo de acción en escenarios vulnerables como por ejemplo, si la mujer va a la universidad, pero es financiada económicamente por su pareja, podría desarrollarse dependencia, elemento esencial para proyectar algún tipo de violencia, no siendo esto exclusivo u obligatorio su padecimiento, lo cual alberga, el autoestima de la mujer como eje fundamental para propiciar dependencia o no, sumado al estudio de (Castillo-Saavedra, et al., 2018), donde se confirmó que entre mayor violencia, la mujer disminuye su estima.

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

La autoestima como factor psicológico, está relacionada a la valoración de la persona hacia sí misma, lo cual conduce a establecer conductas asertivas, agresivas, pasivas, en función de cómo se auto perciba la mujer (Fernández-Bustos, et al., 2015), visión confirmada por (Ocampo-Otálvaro, 2015), quien indica que las mujeres sufren en primer lugar, violencia psicológica, seguida de la sexual, física, económica, razones para considerar la violencia de género como multifactorial en sus causas, conllevando a establecer que por lo general, una acción violenta, desencadena varios tipos de violencia contra la mujer.

Originándose además la violencia contra la mujer, en diversos escenarios sociales, entre ellos, el universitario, donde (Hernández-Herrera, et al., 2015), advierten sobre el hostigamiento tanto físico como sexual en escuelas universitarias, propiciándose un clima adverso para las estudiantes, quienes consideran además que no tienen el suficiente respaldo jurídico de la institución para interponer una denuncia que conduzca a la solución del problema, por lo cual, optan por callar los hechos, lo cual hace necesario capturar al victimario en flagrancia de los hechos, sin embargo, (Oliver-Calderón, 2019), comenta la posibilidad de condenar mediante un juicio penal, lo cual necesariamente no brinda como única opción, la flagrancia como motivo de detección del imputado, aunque esta deba ser manejada en relación a los preceptos constitucionales en relación al derecho objetivo (Altuve-Villasmil & Ferreira-de-Abreu, 2019).

La violencia contra la mujer en flagrancia, se hace un caso difícil de comprobar, por cuanto la mayoría de estos casos ocurre por efecto de drogas y en el hogar (Madureira, et al., 2014), al existir privacidad del hecho, puede ser acatado como un elemento no conducente a delito, sobre todo si se trata de violencia psicológica, lo cual requiere un proceso de denuncia y comprobación por expertos. Situación que hace posible la existencia de mujeres violentadas sin que esto sea penalizado.

Hasta hace unas décadas se creía, desde una perspectiva generalista, que el maltrato a las mujeres era una forma más de violencia, con un añadido de excepcionalidad y con una causa posible en una patología del agresor o de la víctima. Desde los años setenta, en el siglo veinte se reconoce su especificidad y el hecho de que sus causas están en las

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

características estructurales de la sociedad. La comprensión del tema, entonces, reclama unas claves explicativas que van desde la insistencia en su especificidad, comprensible sólo desde un análisis que incluya la perspectiva del género, hasta la implicación en ella de distintos ámbitos e instancias sociales, pasando por la denuncia de su frecuencia y su carácter no excepcional, sino común. Todas las mujeres son víctimas potenciales del maltrato y la violencia basada en género debido a que en todas las sociedades, se ha desarrollado y pervivido la desigualdad entre los sexos. Además, las distintas formas de violencia contra las mujeres son tácticas de control con el objetivo de mantener y reproducir el poder patriarcal sobre las mujeres, para descalificarlas, y ante ese poder que les niega el goce, disfrute y ejercicio de sus derechos, debe erigirse el Estado como garante de los derechos humanos, aprobando leyes que desarrollen las previsiones constitucionales.

En Ecuador, por otra parte, mediante la política de desarrollo de la Cooperación Española y de Planificación Estratégica promueven los principios de igualdad y no discriminación así como el enfoque de Género en el Desarrollo (GED), el cual añade la variable de género al concepto de igualdad y un enfoque en Derechos. Por ello, la Cooperación Española en Ecuador adopta dichos principios fundamentales (la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos y la no-discriminación por razón de sexo, etnia, edad, orientación sexual, etc.) y trabaja por lograr integrar el enfoque de género en el diseño, ejecución y evaluación de todas sus acciones. Si bien esta situación se debe a situaciones estructurales históricamente originadas y al modelo económico adoptado en el país, a pesar del cambio sustancial que desde las políticas estatales actuales se está realizando-, es necesario todavía un arduo trabajo para que se traduzca en un cambio efectivo de la sociedad y del disfrute de los derechos básicos por parte de la mujeres.

En este sentido, este estudio tuvo por objetivo analizar la violencia de género y flagrantia en parejas del contexto universitario ecuatoriano.

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

MÉTODO

Se desarrolló una investigación basada en el enfoque cuantitativo, con un tipo descriptivo correlacional no experimental, lo cual permitió estudiar a una población de 67 mujeres en edad comprendida entre 18 y 20 años de edad, estudiantes universitarias en la ciudad de Portoviejo – Ecuador, las cuales se encuentran relacionadas en pareja, bien sea en noviazgo, convivencia ocasional, concubinato, casado, a quienes se les aplicó la Escala Multidimensional de Violencia en el Noviazgo (EMVN), compuesta por 32 ítems para conocer en este caso, la violencia padecida por parte de su pareja en relación al abuso físico, acoso, vigilancia, dominación, denigración.

Se procedió a contactar vía online a las estudiantes entre 18 – 20 años de edad, con la finalidad de enviar la escala y poder recopilar los datos correspondientes que fueron analizados mediante correlación de Pearson, lo cual estadísticamente podría indicar el abuso de mayor implicación, de ese modo, se procesó la información en programa estadístico SPSS v 25.

RESULTADOS

Tabla 1.
Tipos de violencia.

	abuso_fisico	acoso	vigilancia	dominación	Denigración
Correlación de Pearson	1	0,232	0,226	-,252*	0,077
Sig. (bilateral)		0,059	0,065	0,04	0,534
N	67	67	67	67	67

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

El impacto de mayor incidencia se encuentra en el tipo de violencia conocido como dominación, al ser significativa en -,252* lo cual implica que las víctimas se encuentran bajo conductas de dominación por parte de la pareja.

Flagrancia

Al preguntarle a la población de estudio, sobre si había sido capturada en flagrancia su victimario al momento de aplicar violencia de género, estas en un 100% respondieron que no habían sido capturados.

DISCUSIÓN

El tema de dominación masculina desde una concepción filosófica, involucra la violencia simbólica como juego de rol social, en la que la mujer suele contribuir a causa de un hábito psicológico – conductual apoyado lo cultural (Posada-Kubissa, 2017), lo cual brinda indicios sobre porque sea la de mayor significancia en los resultados de la investigación, concordando con (Castillo-Saavedra, et al., 2018), quienes consideran que a mayor violencia disminuye la estima en la mujer, siendo posible emplear habitualmente conductas pasivas (Ocampo-Otálvaro, 2015); (Fernández-Bustos, et al., 2015), lo cual hace un campo de cultivo perfecto para que el victimario actué sutilmente al margen de la ley, violentando sin ser castigado judicialmente, incluso causando confusión emocional en la víctima, quien podría justificar la violencia recibida.

Sin embargo, (Ramos-de-Fernández, et al., 2017), advierten que en ocasiones el victimario ha sido víctima, reproduciendo conductas violentas en personas frágiles a su entorno, generándose un círculo dañino en donde los involucrados actúan sin mostrar sentimientos o afecto hacia la otra persona, pudiéndose relacionar con conductas sociópatas, en este sentido, (Camacaro-Cuevas, et al., 2015), que la doble victimización, banalización de los casos, no contribuye a formular denuncias, implicando la no prosecución del problema y afectando negativamente en la erradicación, prevención, del problema.

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

Ante lo cual, (Herrera-Ramos, 2015), advierten que no existe mayor diferencia entre un hombre psicópata y uno acostumbrado a maltratar a las mujeres, ambos carecen de malestar subjetivo por su actuación, centralizado desde una conducta misógina, lo que dificulta que el victimario acepte su culpa o actúe en flagrancia, lo cual debe conducir a la revisión del código orgánico integral penal, por cuanto se evidencia en los artículos a proteger sobre la violencia de género e intrafamiliar, la inexistencia de causas psiquiátricas como causas imputables, lo cual podría considerarse como flagrancia si se determina que el victimario actúa como consecuencia de su conducta psicópata.

CONCLUSIONES

La violencia de género es un “problema societario” (Ibáñez, 2017), cuya incidencia depende estrechamente de factores económicos, socioculturales, religiosos e históricos, entre otros. En el caso de la evaluación que hemos realizado sobre el imaginario de un grupo referencial del Ecuador -como es el que representan los estudiantes universitarios-, anotamos algunos componentes tradicionalistas, los cuales podrían determinar la adopción de comportamientos violentos, así como estimular una naturalización de la violencia:

La idealización de instituciones como el matrimonio y la familia podría restringir la libertad de las mujeres para ejercitar sus derechos sexuales y reproductivos, supervisar la vulnerabilidad de las chicas para el abuso sexual, la violencia y otras violaciones de los derechos de las chicas que viven dentro de esas instituciones “seguras”. (Goicolea, wulff, San sebastian y Öhaman, 2010, p.10, citado por Ibáñez, 2017)

En Ecuador, más que en ninguna otra parte, habría que redimensionar el concepto de mujer y de violencia de género, según proponen Alba Pons y Miriam Solá (2011, citado por Ibáñez, 2017), hacia una categoría incluyente que fuese capaz de recoger las diferencias culturales, raciales y sociales, es decir, la diversidad que identifica a los pueblos de esta parte del mundo. Ha habido algunos avances en la situación de la prevención y la erradicación de la violencia no solo en este país andino, sino en general en toda América Latina, algo que celebrábamos en un artículo anterior:

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

El activo movimiento feminista ha sido un protagonista incansable, hasta conseguir introducir algunas de sus demandas en los gobiernos progresistas que han comenzado a cambiar el signo sociopolítico de América Latina. Justamente la combinación de la lucha feminista y de la institucionalización de esa lucha, ha conseguido que por fin algunas investigadoras empiecen a vislumbrar un continente donde sea posible asistir a realidades contempladas como utópicas solo hace unas décadas atrás [...]. (Barredo, Zurbano y Cevallos, 2014, p.673, citado por Ibáñez, 2017)

El tema de dominación masculina desde una concepción filosófica, involucra la violencia simbólica como juego de rol social, en la que la mujer suele contribuir a causa de un hábito psicológico – conductual apoyado lo cultural

El impacto de mayor incidencia se encuentra en el tipo de violencia conocido como dominación, al ser significativa en -,252* lo cual implica que las víctimas se encuentran bajo conductas de dominación por parte de la pareja.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A los estudiantes universitarias en la ciudad de Portoviejo – Ecuador; por su apoyo a la investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- Altuve-Villasmil, Z., & Ferreira-de-Abreu, F. (2019). Hermenéutica de la flagracia: una aproximación conceptual y normativa. [Hermeneutics of flagrancy: a conceptual and normative approach]. *REVISTA CIENTÍFICA AXIOMA*, (20), 19-24.
- Camacaro-Cuevas, M, Naranjo, M, & AbouOrm-Saab, K. (2015). Comprensión socio-ética sobre violencia de género del personal médico de atención primaria: Estado Aragua, Venezuela. [Socio-ethical understanding of gender violence among primary care medical personnel: Aragua State, Venezuela]. *Comunidad y Salud*, 13(2), 25-32.

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

- Castillo-Saavedra, E, Bernardo-Trujillo, J, & Medina-Reyes, M. (2018). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017. [Gender violence and self-esteem in women from the Huanja - Huaraz hamlet, 2017]. *Horizonte Médico (Lima)*, 18(2), 47-52. <https://dx.doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>
- Fernández-Bustos, J, & González-Martí, I, & Contreras, O, & Cuevas, R. (2015). Relación entre imagen corporal y autoconcepto físico en mujeres adolescentes. [Relationship between body image and physical self-concept in adolescent women]. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 47(1),25-33.
- Hernández-Herrera, C, Jiménez-García, M, & Guadarrama-Tapia, E. (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior. [Female students' perceptions of sexual harassment at two higher education institutions]. *Revista de la educación superior*, 44(176), 63-82.
- Herrera-Ramos, J. (2015). Uso de la categoría "Trastorno Antisocial de la Personalidad" como invisibilización de la violencia feminicida. [Use of the category "Antisocial Personality Disorder" as an invisibility of feminicidal violence]. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(42), 100-128.
- Ibáñez, D. B. (2017). La violencia de género em Ecuador: un estudio sobre los universitarios. *Revista Estudos Feministas*, 25(3), 1313-1327.
- Madureira, A, Raimondo, M, Ferraz M, Marcovicz, G, L, & Mantovani, M. (2014). Perfil de homens autores de violência contra mulheres detidos em flagrante: contribuições para o enfrentamento. *Escola Anna Nery*, 18(4), 600-606.
- Ocampo-Otálvaro, L. (2015). Autoestima y adaptación en víctimas de maltrato psicológico por parte de la pareja. [Self-esteem and adaptation in victims of psychological abuse by the partner]. *Psicología desde el Caribe*, 32(1),145-168.
- Oliver-Calderón, G. (2019). Dos proyecciones de la teoría del delito en la imposición de medidas cautelares personales en el proceso penal chileno. [Two projections of the Theory of Crime in the imposition of Personal Precautionary measures in the chilean Criminal Process]. *Revista de derecho (Valparaíso)*, (53), 177-197. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-68512019005000506>
- Pérez-Martínez, V., & Hernández-Marín, Y. (2009). La violencia psicológica de género, una forma encubierta de agresión. [The gender psychological violence is a hidden way of aggression]. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 25(2).

Maria Leonela Rodríguez-Alvarado

Posada-Kubissa, L. (2017). Sobre Bourdieu, el habitus y la dominación masculina: tres apuntes. [About Bourdieu, *habitus* and male domination: three notes]. *Revista de filosofía*, 73, 251-257. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-43602017000100251>

Ramos de Fernández, I. C., Sepúlveda Jara, J., & Fernández Ramos, M. C. (2017). Perfil físico y psicológico del adolescente victimario de Bullying, según percepción de los docentes, Barquisimeto, estado Lara. *Archivos Venezolanos de Puericultura y Pediatría*, 80(2), 52-57.

Ramos-de-Fernández, I, Sepúlveda-Jara, J, & Fernández-Ramos, M. (2017). Perfil físico y psicológico del adolescente victimario de Bullying, según percepción de los docentes, Barquisimeto, estado Lara. [Physical and psychological profile of the adolescent perpetrator of bullying, according to the perception of teachers, Barquisimeto, Lara state]. *Archivos Venezolanos de Puericultura y Pediatría*, 80(2), 52-57.

Safranoff, A. (2017). Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? [Psychological violence against women: What factors increase the risk of this kind of intimate partner abuse?]. *Salud colectiva*, 13(4); 611-632. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>